



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RAM 399/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº 399/12

Sucre, 13 de Agosto de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 13 de agosto de 2012, emitida por el Concejal: Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, mediante la cual hace conocer al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación cursada por el Sr. Aurelio Challhua Pérez, SECRETARIO GENERAL DE POTOLO, con la finalidad de asistir a los ACTOS CÍVICOS EN CONMEMORACIÓN AL ANIVERSARIO DEL CANTÓN DE POTOLO, con ese antecedente, solicita la declaratoria en comisión oficial de servicios desde el 14 de agosto a Hrs. 17:00, hasta el 15 de agosto a Hrs. 16:00, se adjunta la referida invitación.

Que, en Sesión Plenaria de 13 de agosto de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios a los CONCEJALES: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, Sra. Norma Rojas Salazar, CONCEJAL SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y a los CHOFERES: Sr. David Urquieta Zeballos y Sr. Juan Carlos Mújica, con la finalidad de que asistan y participen en los ACTOS CÍVICOS EN CONMEMORACIÓN AL ANIVERSARIO DEL CANTÓN DE POTOLO, los días 14 y 15 de agosto de 2012. (Haciendo constar que la CONCEJAL: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, solamente asistirá el día 14 de agosto de 2012).

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, Sra. Norma Rojas Salazar, CONCEJAL SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y a los CHOFERES: Sr. David Urquieta Zeballos y Sr. Juan Carlos Mújica, con la finalidad de que asistan y participen en los ACTOS CÍVICOS EN CONMEMORACIÓN AL ANIVERSARIO DEL CANTÓN POTOLO, los días 14 y 15 de agosto de 2012, a los fines administrativos la declaratoria en comisión oficial comprende el día 14 de agosto, a partir de Hrs. 17:00 y el 15 de agosto de la presente gestión, hasta Hrs 16:00, conforme solicita en su nota el Presidente del H. Concejo Municipal.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre


Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RAM 399/12

al Cantón Potolo, Distrito -8, los días 14 y 15 de agosto de 2012 (con pernocte), conforme al ITINERARIO DE VIAJE y Páguese **ESTIPENDIOS** por el viaje (ida y vuelta el día 14 de agosto de 2012), al cantón de Potolo, Distrito - 8, en favor de la CONCEJAL: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales y CHOFER Juan Carlos Mújica, en estricta sujeción a la reglamentación establecida, haciendo constar que los viajes se realizaran vía terrestre y en motorizados oficiales.

Art.3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**




Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**